



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Cuatro (4) de junio de dos mil quince (2015)

Auto de sustanciación No. 1415

| | |
|------------------|--|
| Medio de control | Nulidad y Restablecimiento del Derecho |
| Demandante | Vanessa Ortíz Valencia |
| Demandado | Departamento de Antioquia |
| Radicado | N° 05001 33 33 025 2013 00691 00 |
| Asunto | Cúmplase lo dispuesto por el superior |

Estese a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Antioquia en la providencia del 2 de marzo de 2015, se confirmó la decisión adoptada por este Despacho del 10 de noviembre de 2014, en la que se declaró no probada la excepción de falta de integración del litisconsorcio necesario con el Ministerio de Educación Nacional. Por lo tanto se fija como nueva fecha para continuar con el trámite de la audiencia inicial para el día **14 de agosto de 2015 a las nueve de la mañana (9:00 am)** en la sala de audiencia No. 2 del edificio Atlas, sede de los juzgados administrativos.

NOTIFÍQUESE

**NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ (E)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 5 de junio de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria